



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-245767-UNC-ME#SGI; RB CONSULTORES; REINOSO NUÑEZ, TERESA DEL CARMEN; ACTA ACUERDO; CUIT 2713 1159035

VISTO

El Acta Acuerdo propuesto por la Directora de Personal, Ab. Sandra Argento y suscripta por el Secretario de Gestión Institucional, Mgter. Marcelo Sánchez que obra en documento de orden#16 del EX-2022-245767-UNC-ME#SGI, para la contratación del Servicio de Control de Ausentismo por Carpetas Médicas con la Señora Teresa del Carmen Reinoso Nuñez, en su carácter de propietaria de la firma unipersonal “RB Consultores – Servicios Empresariales; y

CONSIDERANDO

Que durante la pandemia y dada la suspensión de actividades, no se gestionó un acta acuerdo para la continuidad del servicio, cuyo vencimiento se produjo durante la vigencia del aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto como consecuencia de la pandemia provocada por el Virus Sars- Covid-19;

Que el servicio se transformó al formato de telemedicina, según la certificación emanada de la Dirección de Capacitación en Sistemas de Gestión, de la Secretaría de Gestión Institucional;

Que ante la salida del aislamiento algunas dependencias continuaron trabajando, lo que hizo necesaria la continuidad del servicio;

Que el precio propuesto resulta adecuado a las circunstancias actuales;

Que lo actuado se enmarca dentro de lo establecido por la OHCS N°05/13 Art.2°; Inc. VII, RHCS N° 68/2021 y RR 68/21;

Por ello;

EL TITULAR DEL AREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Convalidar lo actuado por la Secretaría de Gestión Institucional y por ende aprobar el Acta Acuerdo con la firma “RB Consultores – Servicios Empresariales” de Teresa del Carmen Reinoso Nuñez, CUIT N°27-13115903-5, que tendrá vigencia a partir del 01/01/2022 y hasta el 31/12/2022, y que obra en documento de orden#16 del EX-2022-245767-UNC-ME#SGI; la cual forma parte de la presente.

Artículo 2º: Declarar de legitimo abono los servicios prestados desde el 01 de marzo hasta 31 de mayo del corriente año, de acuerdo a las facturas tipo “C” de la firma “RB Consultores – Servicios Empresariales” de Teresa del Carmen Reinoso Nuñez, CUIT N° 27-13115903-5; números:00005-00000108; 00005-00000109 y 00005-00000110; obrantes en: EX-2022-245767-UNC-ME#SGI, orden#3; EX-2022-315210-UNC-ME#SGI, orden#3; y EX-2022-416473-UNC-ME#SGI, orden#3; respectivamente y con los dos últimos expedientes asociados al primero.

Artículo 3º: Comuníquese y archívese.